

Estándar de SHE Way

Dueño	Área
Jefe de Grupo de SHE	Grupo SHE
Aprobado por	Fecha de aprobación
Director Técnico y de Operaciones	Diciembre 2024

Propósito

El Estándar SHE Way es nuestro Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SHEMS). Proporciona un marco operativo común para gestionar sistémicamente los aspectos, impactos, riesgos y oportunidades de SHE, y facilita la mejora continua a través de un ciclo de revisión y mejora, alineado con el Modelo Operativo Anglo American.

Da vida a nuestros valores y nuestros principios de Mentalidad Cero, No Repeticiones y Estándares Simples No Negociables, y es esencial para lograr los objetivos de nuestra Estrategia de Sostenibilidad.

Contenido

1.	ALCANCE	2
2.	GOBERNANZA	2
3.	VISIÓN GENERAL	Error! Bookmark not defined.
4.	LIDERAZGO Y APOYO	3
5.	CONTEXTO, PLANIFICACIÓN Y DISEÑO	3
6.	OPERACIONES	4
7.	EVALUACIÓN Y MEJORA DEL DESEMPEÑO	5
	APÉNDICE A: INTEGRACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS	5
	APÉNDICE B: REGISTRO DE ENMIENDAS	5
	APÉNDICE C: GLOSARIO	6
	APÉNDICE D: RESUMEN DE RESPONSABILIDADES	6

Esta Norma aplica a:

- 1.1. Todos los empleados, contratistas y socios comerciales, así como los visitantes involucrados en los negocios y operaciones administrados por Anglo American, incluyendo:
 - 1.1.1. Toda la cadena de valor minera y sus fases (por ejemplo, exploración, diseño/proyectos, construcción, operación y cierre).
 - 1.1.2. Todo tipo de actividades mineras (por ejemplo, a cielo abierto, subterráneas, aluviales y marinas) e infraestructura relacionada.
 - 1.1.3. Actividades de procesamiento (por ejemplo, fundición y refinación).
 - 1.1.4. Actividades de apoyo (por ejemplo, oficinas, marketing, almacenes, logística, puertos).
 - 1.1.5. Procesos de planificación (por ejemplo, procesos de planificación integrados, planificación del desarrollo de recursos y planificación de la vida útil de los activos).

Esta Norma no aplica a:

- 1.2. **Operaciones o fases no administradas por Anglo American;** en las que Anglo American o sus negocios tienen una participación accionaria. Anglo American debe tratar de influir en estas operaciones para que adopten los requisitos de esta Norma y, como mínimo, para que cumplan con las leyes y requisitos locales.

Cumplimiento legal:

- 1.3. Esta Norma debe aplicarse en conjunto con todas las leyes y normas nacionales aplicables en los países en los que opera Anglo American.
- 1.4. Las leyes y normas nacionales siempre tienen prioridad. Si alguna de las disposiciones de esta Norma entra en conflicto con las leyes y/o normas nacionales aplicables, se deben seguir estas últimas. Sin embargo, el resto de las disposiciones de esta Norma continuarán aplicándose.
- 1.5. Esta Norma debe cumplirse incluso si contiene disposiciones más estrictas que las contenidas en las leyes y/o normas nacionales aplicables.

Exenciones:

- 1.6. Las exenciones de esta Norma requieren la implementación de controles específicos basados en el riesgo, aprobados por el GM, el Jefe Nacional y Regional de la FRA y el Jefe de Función del Grupo, y deben cumplir con el Marco de Gobernanza de las **Normas Técnicas (AA TS 001)**.

Nota:

- El **tipo de letra BOLD** en el texto se refiere a una política, norma, procedimiento, documento o proceso interno de Anglo American.
- **La negrita y la cursiva** en el texto se refieren a un proceso, capítulo o herramienta de SHE Way

REQUISITOS OBLIGATORIOS

GOBERNANZA

- 2.1. Las empresas, operaciones y proyectos de Anglo American deben asegurarse de que el SHEMS se integre con el sistema de gestión de documentos existente. Las evidencias documentadas que demuestren la implementación y la eficacia de un SHEMS deben gestionarse de acuerdo con la guía de gestión de documentos del Grupo, el Marco de **Gobernanza de las Normas Técnicas** y la Política de Datos del Grupo.
- 2.2. Cuando se especifica una tecnología o plataforma de soporte para su uso por parte del Grupo, esta debe ser utilizada por las empresas y operaciones.
- 2.3. En línea con la **Estrategia de Propósito y Sostenibilidad de Anglo American**, las empresas y operaciones deben incorporar las revisiones de desempeño de SHE, las revisiones de gestión y los ciclos de mejora continua en el establecimiento de objetivos anuales, **los Planes de Desarrollo de Recursos (RDP), los Planes de Vida de los Activos (LOAP) y los Procesos de Planificación Integrada (IPP)**. Tener en cuenta los factores internos y externos que afectan a los requisitos clave para implementar y mejorar el sistema de gestión de la ES.

LIDERAZGO Y POLÍTICA

- 3.1. De acuerdo con el **Marco de Liderazgo**, los líderes son responsables de confirmar el cumplimiento e implementar y mejorar el sistema de gestión de SHE dentro de su área.
- 3.2. Todos los empleados, contratistas, socios comerciales y visitantes son responsables de sus funciones en el sistema de gestión de SHE. Las responsabilidades, las autoridades de aprobación y las responsabilidades deben comunicarse y documentarse claramente en los perfiles de roles. Estos deben alinearse con el **Estándar de Diseño Organizacional y de Roles**, el Marco de **Gobernanza de Estándares Técnicos** y la **Guía SHE Way**, e integrarse en los procesos de reclutamiento y empleo.
- 3.3. Las empresas y operaciones de Anglo American deben documentar una política SHE formal para cada país, negocio o sitio, aprobada por el Gerente General. Esta política debe alinearse con la política de SHE del **grupo** e incluir los ajustes necesarios para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios locales, y debe mostrarse y comunicarse.

RECURSOS Y PARTICIPACIÓN

- 4.1. Las empresas y operaciones de Anglo American deben identificar y proporcionar los recursos necesarios para implementar y mejorar continuamente un sistema de gestión de SHE eficaz. Esto incluye documentar y comunicar claramente las funciones, competencias y responsabilidades para operar; y monitorear el sistema de SHE en evolución a todas las partes relevantes.
- 4.2. Los líderes deben asegurarse de que los líderes, empleados, contratistas, socios comerciales, visitantes y otras partes interesadas entiendan cómo sus acciones afectan los resultados de SHE, comprendan las consecuencias del incumplimiento y sean conscientes de sus derechos y protecciones bajo el sistema, y que sean competentes y capaces de cumplir con sus responsabilidades.
- 4.3. La competencia y la capacidad deben evaluarse continuamente, respaldadas por capacitación y desarrollo de acuerdo con los requisitos de Salud de la Disciplina, el **Marco de Gobernanza de las Normas Técnicas**, los **Marcos de Capacidad y Responsabilidad de Anglo American** y las obligaciones de cumplimiento para cumplir con los objetivos de SHE.
- 4.4. Se debe crear y aprobar un plan de **recursos detallado** por parte de la dirección, teniendo en cuenta las acciones clave de SHE y los resultados deseados, e identificando los recursos organizativos, tecnológicos y financieros necesarios. El plan debe asegurarse de que los recursos estén alineados con las metas y objetivos del plan de manejo de SHE.
- 4.5. El liderazgo Alta Dirección debe asegurar que la documentación, los procesos de entrega y la gestión de recursos cubran todos los aspectos del sistema de gestión de SHE para permitir una continuidad sin interrupciones, especialmente durante las transiciones entre las diferentes fases del ciclo de vida.
- 4.6. Los programas de formación y desarrollo deben impartirse de manera eficaz, adaptados a las necesidades específicas de cada nivel de trabajo para demostrar la competencia de los participantes; y ser revisados periódicamente para verificar su eficacia y mejora continua.
- 4.7. Los grupos de trabajadores vulnerables (por ejemplo, mujeres embarazadas, personas seropositivas) deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar el trabajo, asignar tareas e impartir formación para apoyar la salud y la seguridad de esos trabajadores.
- 4.8. El liderazgo Alta Dirección debe documentar e implementar procesos claros para una comunicación efectiva, toma de conciencia, participación y mejora continua en asuntos de SHE con todos los grupos de interés.
- 4.9. Las empresas y operaciones de Anglo American deben proporcionar recursos y mecanismos (como foros internos de participación en SHE y procesos de comunicación) para involucrar a los trabajadores en la consulta y participación en el desarrollo, la implementación y la mejora del SHEMS. Esto incluye abordar problemas, riesgos y oportunidades específicos de SHE.
- 4.10. Un **plan de comunicación y participación de SHE** debe implementarse y revisarse periódicamente para cumplir con los principales objetivos de comunicación interna y externa. El plan debe estar alineado con el Estándar Social **Way de Anglo American** y la **Política de Divulgación y Medios de Anglo American**.

CONTEXTO Y ALCANCE

- 5.1. Las empresas y operaciones de Anglo American deben documentar el ***ejercicio inicial de identificación del contexto integrado*** que incluya una evaluación de las necesidades y problemas internos y externos, y

documente los límites y las interfaces del SHEMS. Esto fundamentará las actividades de planificación empresarial al destacar los impactos y las acciones de SHE. Se debe realizar un ejercicio de revalidación del contexto cada tres años o cada vez que se produzcan cambios significativos en el contexto.

- 5.2. Las empresas y operaciones de Anglo American deben mantener un registro consolidado *de partes interesadas* (como también lo requiere el **Social Way Standard**), identificando a las partes interesadas internas y externas, sus necesidades y expectativas relevantes, el impacto en ellas y cuáles de ellas podrían convertirse en obligaciones o compromisos de cumplimiento.
- 5.3. El proceso de evaluación del contexto guiará el alcance de la **Evaluación del Impacto Ambiental, Social y de Salud (ESHIA, por sus siglas en inglés)**, que debe completarse y documentarse para operaciones y proyectos de acuerdo con los requisitos del Modelo de **Desarrollo de Inversiones (IDM, por sus siglas en inglés)**.
- 5.4. Los entregables de SHE para los proyectos deben incorporarse a los requisitos de los **Criterios de Inversión por Etapa (ICbS)** y cumplirse para los proyectos en el marco del IDM, así como en los procesos de planificación como el IPP.
- 5.5. Desarrollar y mantener un registro formal *de obligaciones de cumplimiento* de manera continua. Este registro incluirá los requisitos de cumplimiento, las obligaciones, los compromisos, las necesidades de las partes interesadas y los requisitos legales relacionados con la SHE y en línea con la **Política de Derechos Humanos**. La empresa u operación puede combinar este registro con los compromisos descritos por el **Estándar Social Way**, los requisitos de desempeño externo y presentación de informes, y otras expectativas de las partes interesadas relevantes.

PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

- 6.1. cada negocio u operación de Anglo American, Informada por el *contexto*, el *alcance* y las actividades de *planificación*, debe identificar y gestionar los riesgos, impactos y oportunidades de SHE de acuerdo con la **política de IRM, AAOM, TRM, Normas Técnicas del Grupo y Control de Procedimientos de Trabajo** e implementar metas y objetivos de desempeño de SHE.
- 6.2. Documentar y evaluar los impactos sociales y comunitarios en la salud de acuerdo con los requisitos del **Análisis de Riesgo e Impacto en los Derechos Humanos y Sociales (SHIRA)** definidos en el **Estándar del Social Way**.
- 6.3. Comunique el plan, junto con los objetivos y metas de SHE, a los empleados, contratistas y socios comerciales. Incorpórelos al **programa maestro de operaciones (OMS)** y supervise su seguimiento de forma continua.

OPERATIVO

- 7.1. Desarrollar y mantener procedimientos operativos y de mantenimiento relevantes para gestionar los riesgos de SHE. Estos procedimientos deben incluir controles identificados en el proceso de gestión de riesgos descrito en los **procedimientos de TRM y Control de Trabajo**, así como las **Normas Técnicas** y la documentación de respaldo. Las estrategias y procedimientos de mantenimiento deben tener en cuenta la criticidad de los equipos en materia de SHE.
- 7.2. Las empresas y operaciones de Anglo American deben exigir a los contratistas y socios comerciales que operen de acuerdo con la Política de **SHE del Grupo, el Estándar de Estilo SHE** y todas las **Normas Técnicas relevantes**.
- 7.3. Desarrollar un sistema integral de gestión de contratistas y socios comerciales que esté integrado e integrado. Este sistema debe incluir mecanismos de monitoreo continuo para evaluar el desempeño de los contratistas y socios comerciales con respecto a los requisitos de SHE, siguiendo la **Política de Gestión del Desempeño del Contratista** del Grupo y el **Procedimiento de Gestión del Desempeño del Contratista del Grupo**.
- 7.4. Las empresas y operaciones de Anglo American deben crear, implementar y mantener un proceso de gestión del cambio para los cambios administrativos, técnicos y organizativos. Este proceso debe gestionar todos los cambios permanentes, temporales y urgentes, en cumplimiento de la **Política IRM**, con controles adicionales para los niveles de consecuencia 4 y superiores en la **matriz IRM**.
- 7.5. Las empresas y operaciones de Anglo American deben cumplir plenamente con el **Estándar de Gestión de Emergencias del Grupo** y el **Estándar de Salud Total del Grupo** para prepararse y responder a situaciones de emergencia creíbles y basadas en el riesgo, y con la Política de **Resiliencia del Grupo** mediante la preparación, la dotación de recursos y la participación en la comunicación durante una crisis en vivo.

EVALUACIÓN Y MEJORA DEL DESEMPEÑO

- 8.1. Cada empresa u operación de Anglo American debe medir y evaluar su desempeño en SHE y la efectividad del SHEMS mediante el desarrollo e implementación de un **Plan de Monitoreo SHE detallado**. Este plan debe permitir el seguimiento y la generación de informes sobre el rendimiento en relación con las metas, los objetivos, las obligaciones de cumplimiento, los requisitos legales, los requisitos de Anglo American Group y el **estándar SHE Way**.
- 8.2. Utilizando todos los elementos del SHEMS para tomar decisiones informadas sobre los recursos, la dirección estratégica y las oportunidades de mejora, la Administración debe revisar el SHEMS al menos una vez al año para confirmar su idoneidad, adecuación y eficacia continuas a través de una **Revisión de la Dirección**.
- 8.3. Los resultados de la Revisión por la **Dirección** deben documentarse, conservarse y comunicarse a las partes interesadas, según lo requieran los procesos de comunicación y las obligaciones de cumplimiento. Se debe realizar un seguimiento de las acciones y se deben tomar medidas inmediatas cuando sea necesario. Este proceso de revisión debe incluir la evaluación y el reajuste de los planes quinquenales operativos y de negocio a través del IPP.
- 8.4. Alineado con la **política de RAG** y el modelo de aseguramiento de tres líneas, cada negocio u operación debe crear y mantener un programa de auditoría y aseguramiento basado en el riesgo y realizar actividades de aseguramiento. Este programa debe basarse en el **contexto del sistema, las actividades de alcance** y los métodos claramente definidos, centrándose en el cumplimiento de las obligaciones de cumplimiento y **los objetivos** de SHE.
- 8.5. Toda la gestión de incidentes debe cumplir plenamente con el **Estándar de Gestión de Aprendizaje e Investigaciones**.
- 8.6. En el caso de las no conformidades, incluidos los compromisos incumplidos y los fallos de control, debe existir un proceso proactivo para informarles, analizarlas e investigarlas en función de su gravedad, frecuencia y categorización para determinar las acciones correctivas adecuadas.
- 8.7. Las empresas y operaciones de Anglo American deben desarrollar un proceso de gestión de acciones que incluya el desarrollo, la aprobación y la verificación oportunos de las acciones. En consonancia con la política de IRM y el **procedimiento de TRM**, el proceso debe establecer expectativas claras para priorizar y abordar los hallazgos significativos, con planes de acción correctivos respaldados en los niveles apropiados.
- 8.8. Contar con un proceso para medir la tasa de cierre y la calidad de las acciones relacionadas con SHE de las actividades de monitoreo del desempeño y las actividades de aseguramiento de primera, segunda o tercera línea, como parte de **las Revisiones de la Dirección**.
- 8.9. Las empresas y operaciones de Anglo American deben contar con mecanismos para recibir y abordar los comentarios y quejas de las partes interesadas internas y externas, implementando medidas correctivas según sea necesario.

APÉNDICE A: INTEGRACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS

Para obtener información detallada sobre términos o abreviaturas específicos, le recomendamos que acceda a la herramienta PowerBI que contiene el Glosario de estándares y las referencias. Puedes acceder a él directamente a través de este [enlace](#).

APÉNDICE B: REGISTRO DE ENMIENDAS

Versión	Aprobado	Autores	Cambios realizados
1	2018	Francesco Raveggi	Consolidación de los tres "camino" separados (uno para cada una de las disciplinas de SHE) en un SHE Way integrado.
2	2021	Kris Miller	Ampliación detallada de SHE Way V1 para incluir los requisitos de las normas ISO 14001 e ISO 45001, además de todos los requisitos relevantes del Grupo AA.
3	2024	Kris Miller	Consolidación de las especificaciones en estándar y simplificación de los requisitos. Eliminación de los requisitos alineados con ISO.

APÉNDICE C: GLOSARIO

Para obtener información detallada sobre términos o abreviaturas específicos, le recomendamos que acceda a la herramienta PowerBI que contiene el Glosario de estándares y las referencias. Puedes acceder a él directamente a través de este [enlace](#).

APÉNDICE D: RESUMEN DE RESPONSABILIDADES

Para obtener detalles completos sobre las responsabilidades involucradas en la implementación de esta Norma Técnica del Grupo, consultar el Marco de Gobernanza de las **Normas Técnicas (AA TS 001)**. Este documento describe las funciones y deberes específicos asociados con la implementación de esta Norma.